GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N°128 /2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO PARA ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021, SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.----------

San Juan Bautista Misiones, 15 de Febrero de 2021.-

VISTO: La disponibilidad presupuestaria con que se cuenta, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, el artículo 33 Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL LLAMADO PARA ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021, AUTORIZAR LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.----------
Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3°) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4°) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY